

# Aplicando para una Visa

(Versión diciembre 2009)

Consejo Unidor General

Comunión Mundial de Iglesias Reformadas

Junio 18-28, 2010

Mientras se prepara para asistir al Consejo Unidor General, entre las preguntas que se debe hacer considere: **¿Necesito una visa?** Por favor lea atentamente lo siguiente para encontrar lo que le es relevante.

La mayoría de visitantes extranjeros tendrán que solicitar una Visa de Visitante B-1 también llamada una Visa de Visitante de Negocios B-1. Antes que vaya a pedir la visa, por favor note que los siguientes 35 países son reconocidos por los Estados Unidos como parte del Programa de Exención de Visa. Primero repasaremos ese programa y después volveremos al tema de requisitos para la visa.

## I. El Programa de Exención de Visas para viajeros a los Estados Unidos

Ciudadanos de los países en este programa **no necesitan visa**. Personas de estos países pueden ser admitidos a los Estados Unidos sin visa por 90 días. Los siguientes países están en el programa:

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Latvia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, y el Reino Unido.

*\*Reino Unido: Únicamente los pasaportes ingleses marcados "Ciudadano inglés" y/o "con derecho de residencia sin restricciones en el Reino Unido" son elegibles para admisión bajo este programa. Pasaportes que indiquen el portador es Súbdito Británico, Ciudadano de Territorios Dependientes Británicos, Ciudadano Británico en el Extranjero, Nacional Británico en Ultramar **NO** califican para este programa y tendrán que solicitar visa."*

Ciudadanos canadienses tampoco necesitan visa pero deben comprobar identidad y ciudadanía. Se recomienda un pasaporte, pero también se puede usar un certificado de nacimiento o certificado de ciudadanía. Identificación fotográfica oficial es requerida, un pasaporte o una licencia de conducir. Llegadas por transporte público (avión, tren, o bus) usualmente requieren más documentación, el pasaporte, que llegadas por auto privado.

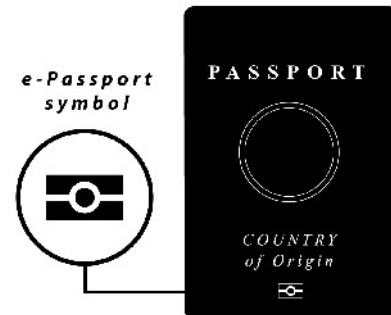
**POR FAVOR NOTE:** Aun si viaja desde un país en programa de Viajes Sin Visa, todavía debe completar una solicitud en-linea de acuerdo a las regulaciones del

Sistema Eléctrico de Autorización de Viajes (**Electronic System for Travel Authorization, ESTA**). Vea abajo.

## Pasaportes

Pasaportes de los países en el Programa de Exención de Visa deben legibles por máquina. La mayoría de los pasaportes emitidos después de 2004 son legibles por máquina, pero asegúrese. Si su pasaporte es legible por máquina y fue emitido entre 26 Oct 2005 y 25 Oct 2006, debe tener una fotografía digital (una impresa en la página) o un chip integrado, el pasaporte electrónico. Pasaportes emitidos después de 25 Oct 2006 deben ser pasaportes electrónicos.

Viajeros de la República Checa, Estonia, Latvia, Lituania, Hungría, Malta, República Eslovaca, y Corea del Sur deben **tener un pasaporte electrónico**, sin importar la fecha de emisión. Si no tiene un pasaporte electrónico, tendrá que solicitar una visa. Un pasaporte electrónico tiene un símbolo único internacional en la portada →



La regla general es que los pasaportes deben ser válidos por lo menos seis meses después de la fecha de entrada. Sin embargo, también hay una provisión que requiere que los pasaportes de países en el Programa de Exención de Visas deben ser válidos por lo menos 90 días después de la fecha de entrada además de los seis meses, ya que el portador es elegible por 90 días sin visa. Su pasaporte **debe ser válido hasta Abril 2011**. Si tiene dudas, pregunte en un consulado estadounidense, pero hemos oído que varios cónsules no creen que el requerimiento de seis meses se aplique al Programa de Exención de Visa.

## Sistema Electrónico para Autorización de Viaje (SEAV) – Nuevo en 2009

Todos los viajeros usando el Programa de Exención de Visa ahora deben completar una solicitud en línea. El Departamento Estadounidense de Seguridad Domestica recomienda hacer esto por lo menos 72 horas antes de su salida. Eventualmente, este proceso reemplazara la forma de papel I-94, que se completa durante el vuelo a los EEUU. Por ahora, también tendrá que completar ese formulario también.

Vaya a <https://esta.cbp.dhs.gov> para completar el SEAV. Hay varios idiomas disponibles. Típicamente, después de completar la forma, se le da la comprobación después de un par de segundos, o recibe más instrucciones. Una aprobación de viaje le dura dos años y múltiples entradas a EEUU, así que puede completarlo tan pronto como sepa su itinerario. ¡Inclusive lo podría hacer hoy!

¡Si no solicita SEAV, puede ser que no se le permita abordar su vuelo, o que experimente otros problemas innecesarios!

Aunque no es un requisito, le recomendamos que lleve una copia impresa de su comprobación de SEAV. Se supone que es transmitida a las aerolíneas pero más vale asegurar.

## II. Visa de Visitante de Negocios B-1

Para los que no viven en países que no participan en el Programa de Exención de Visa, Ud. necesitará solicitar una visa. El proceso de visado varía por país. En algunos países podrá solicitar por correo, pero en la mayoría de países tendrá que tener una entrevista en el consulado o la embajada. Probablemente necesitará una cita previa para la entrevista.

### ¿Cuándo debería empezar?

Generalmente, debería buscar una visa, o su entrevista, entre seis y tres meses antes de su salida, el período de 18 diciembre, 2009 a febrero 2010. Algunos países tienen largos periodos de espera para las entrevistas. La mayoría de embajadas tienen horarios de entrevistas y debería comprobar cuando están disponibles. En algunos casos, si chequea en junio-julio 2009, podrá registrar su entrevista en el período apropiado, 18 de diciembre, 2009 a febrero 2010.

Debería preguntar entre sus amigos, agentes de viaje, y la misma embajada acerca del tiempo requerido. Si se entrevista y solicita muy temprano, el cónsul puede decirle que vuelva en seis meses.

### La Entrevista

Cada oficial del consulado asume que cuando Ud. viene, tiene la intención de quedarse en los EEUU. Ud. debe mostrarle que planea volver. Sea directo acerca del propósito de su viaje, no intenté esconder algo.

Los cuatro temas claves del cónsul serán:

1. Cuenta bancaria - ¿Tiene una y cuanto contiene?
2. Casa - ¿Es dueño de casa propia?
3. Empleo – Compruebe que tiene trabajo.
4. Familia - ¿Tiene una familia por la cual volvería a su país de origen?

### ¿Que necesito traer a la entrevista?

- Cada solicitante debe completar un **formulario de solicitud**, forma DS-156. Algunos varones, edades 16-47, tal vez tendrán que completar un DS-157. Se pueden requerir fotos.

- El Consejo Reformado Ecuménico le proveerá **una carta invitación apropiada**. Si no está solicitando subsidio para su viaje, le enviaremos una carta de invitación después de junio 1, si su forma de registración ha sido recibida. Si está solicitando subsidio para su viaje, esperaremos hasta aprobar su solicitud antes de enviar una carta.

- El **Consejo Unidor General CMIR (WCRC Uniting General Council)** estará registrado como una conferencia con el Departamento Estatal de los Estados Unidos. Si ha completado su registración y ha recibido una invitación, su nombre aparecerá en la lista, la cual puede ser accesada por todas las embajadas. Los detalles también

se encontraran en la invitación. Asegúrese de **informarle al oficial consular que su nombre esta en la lista.**

- Su **pasaporte debe ser válido por lo menos seis meses** después de la fecha de entrada a los EEUU. Para su seguridad, le aconsejamos que tenga un pasaporte válido hasta enero 2011. Si su pasaporte caduca antes de enero 2011, renuévelo ahora.

- Debería traer un **itinerario de viaje propuesto.** Sin embargo, un boleto no es necesario, y le aconsejamos que no compre un boleto no-retornable. La mayoría de boletos baratos no son retornables, así que compre su boleto con cautela.

- Si está empleado, **una carta de su empleador** puede ayuda. Debería especificar que Ud. tiene empleo y que el empleo lo estará esperando cuando vuelva. Si usted es un estudiante universitario, debe conseguir una carta similar de su universidad.

- Si está casado y tiene familia, traiga consigo la evidencia, **certificados de matrimonio y nacimiento.**

-Debería poder explicar como **planea financiar su viaje.** En casos donde el Consejo Ecuménico Reformado o la Alianza Mundial de Iglesias Reformadas (WARC) ofrecen algún subsidio, esto será explicado en la invitación. Si su familia y amigos le han ayudado levantar fondos, podría explicar esto, sugiriendo que cuando regrese compartirá lo que ha aprendido en este evento.

-Si usted o un miembro de su familia inmediata ha viajado y vuelto previamente, traiga **alguna evidencia** consigo. Esto podría ya estar en su pasaporte.

- Adicionalmente, tal vez quiera traer consigo **un documento, como una declaración bancaria,** demostrando sus fondos disponibles. Si tiene propiedad, traiga su **título de propiedad.**

- Y traiga **el dinero para el pago de visa.**

Recuerde, usted tiene que persuadir al oficial de la entrevista que si volverá a su país de origen después de la reunión, especialmente en el caso de jóvenes solteros que tienen poca experiencia profesional. Prepárese para explicar porque su iglesia lo escogió para ir a esta reunión, o porque ha decidido asistir.

Si su visa es negada, o si le requieren que provea información adicional que nosotros podemos suplir, por favor contactar al Coordinador CUG. Intentaremos ayudar, aunque nuestra influencia que es limitada.

Richard van Houten  
2050 Breton Rd. SE, Ste 102  
Grand Rapids, MI 49546  
USA  
Tel/Fax: +1 (616) 949-2910  
Email: rvh@recweb.org